DICTAMEN N° 13/2021

Considerando la **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia para el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2021 "ADQUISICION DE CESTAS BASICAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS". ID N° 398.129.**

En ese sentido, en concordancia con lo establecido en la Resolución ut supra mencionada y en su Anexo "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", desde esta dirección se ha solicitado presupuestos a cuatro firmas proveedoras: EL LADERO, BELTROM S.A, EL CASTILLO S.A. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI. Todas las solicitudes fueron respondidas vía correo electrónico; Optándose por los precios de EL CASTILLO, EL LADERO Y BELTROM S.A., por tener los precios más consistentes entre si y mejor agrupados en rango favoreciendo al promedio final. Teniéndose además en cuenta las demás aristas subyacentes del objeto del presente llamado de provisión de Cestas Básicas de alimentos como lo son el transporte, embalaje requerido y demás.

Del mismo modo, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución normativa, en su segundo punto *"Método para la elaboración de Precios Referenciales" en el cual se establece que: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un **portal público de internet**, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta**, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Esta dirección opta por realizar la combinación de fuentes de precios (opciones 1 y 4) enriqueciendo aún más el cálculo y el material argumentativo para la elaboración estos precios de referencia, y habiéndose cumplido con la obtención dos presupuestos para la provisión de bienes, se analizan los precios arrimados a esta dirección por MEMO N°18/2021 de fecha 26 de abril de 2021 en virtud del cual la Dirección Administrativa remite un promedio de precios obtenidos de portales web de diferentes supermercados y en el se observan los precios publicados por la cadena de supermercados REAL, que se agrega al cuadro comparativo de precios.

En tal tren de ideas, hallándose cumplido el requisito condicionante de la combinación de fuentes y/u opciones antes descriptas, teniendo suficientes fuentes de consultas y precios obtenidos, los mismos son promediados a fin de obtener un precio de referencia final que se encuentre en un rango equilibrado entre los precios actualizados cotizados en el mercado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad., quedando tal como queda resumido más abajo en el cuadro que se acompaña.

obs. se adjunta cuadro en la siguiente pagina por la extensión del mismo y para su mejor visualización.

Los documentos respaldatorios se encuentran anexos y forman parte de este dictamen.

Asunción, 14 de junio de 2021

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

ITEMS	DESCRIPCION - PRODUCTO	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U. DE MED.	CANT	Precio Referencial EL LADERO	Precio Referencial EL CASTILLO	Precio Referencial BELTROM S.A.	precio pagina web super REAL	PROMEDIO DE PRECIOS UNITARIOS DE 4 EMPRESAS	COSTO TOTAL MULTIPLICADO POR LAS CANTIDADES DE CADA CESTA	COSTO TOTAL FINAL MULTIPLICADO POR LAS CANTIDADES TOTALES DE CESTAS A ENTREGAR (1337 Cestas)
1	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO Girasol	Bidones de 3 litros	Aceite comestible obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusannuus L. (girasol), deberá ser 100% de girasol, no se admiten mezcla, color líquido amarillo limpio, no se aceptará mezclas, debe ser de olor agradable, característicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. Con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega, La cotización se hará por unidad, en presentación de bidones de 3 litros. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Unidad	1	65.250	37.500	54.000	68.750	56.375	56.375	75.373.375
2	ARROZ TIPO 1	Paquetes de 1 kilogramo	Granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Kilos	5	5.655	4.100	7.800	4.950	5.626	28.130	37.609.810
3	AZÚCAR BLANCA	Paquetes de 1 kilogramo	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble. La cotización se hará por kilogramo y la provisión se hará en paquetes de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Kilos	5	5.757	4.500	5.400	5.500	5.289	26.445	35.356.965

4	COQUITO DE HARINA DE TRIGO	Bolsas de polietileno	Coquitos de la producción del día. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 5 kilogramos. Con fechas de elaboración del día y vencimiento de 8 días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. La cotización se hará en kilogramos. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, Producto Certificado con HACCP, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Kilos	5	9.860	6.200	7.800	11.000	8.715	43.575	58.259.775
5	FIDEO TALLARIN	Paquetes de 400 gramos	En paquetes de 400 gramos, en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquete de 400 gramos, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Unidad	5	4.900	4.100	4.850	3.600	4.363	21.815	29.166.655
6	HARINA DE TRIGO "0000"	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo. Con fechas de***vencimiento de 3 meses, a la fecha de entrega.*** Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Kilos	4	5.510	3.500	5.000	5.150	4.790	19.160	25.616.920
7	LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT	Envases tetra brick de 1 litro	Leche entera UHT, envases tetra brick de 1 litro, con fecha de envasado y vencimiento a partir de 4 meses a la fecha de entrega. Deben estar en buenas condiciones sin abolladuras, ni agujereadas. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y ***número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Litros	24	6.235	5.600	6.200	4.850	5.721	137.304	183.575.448

ILC. CAR
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

8	POROTO ROJO O COLORADO	Paquetes de 500 gramos	Poroto seco de Granos enteros, cosecha sin mezcla, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. de la cosecha del año obtenido de la semilla de la especie Vigna sinensis, tipo rojo o colorado. La cotización se hará por unidad y la provisión se hará en paquetes de 500 gramos, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Unidad	4	7.613	8.000	12.500	11.900	10.003	40.013	53.496.044
9	SAL FINA YODADA	Paquetes de 1 kilogramo	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo. Con fechas deembasado y vencimiento a partir de 6 meses a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Kilos	1	3.553	2.100	2.900	5.150	3.426	3.426	4.580.562
10	YERBA MATE	Paquetes de papel kraff de 1 kilogramo	Elaborada de las hojas, no se admitirá agregado de palos o palo triturado de ningún tamaño o clase, en perfecto estado de conservación, estacionada naturalmente, humedad del 15 % (quince por ciento), características granulométricas que definen a la Yerba Mate como de Molienda Granulada. Contenido mínimo de cafeína es de 0.85% y extracto acuoso mínimo de 35%. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff en presentaciones de 1 kilogramo, con fechas de vencimiento a partir de 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, ***número de registro del producto alimenticio (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.***	Kilos	3	12.325	14.600	19.500	15.650	15.519	46.557	62.246.709
									COSTO TOTAL POR CESTA APROXIMADO:	422.805	**565.282.263**
											PRECIO REFERENCIAL TOTAL DEL LLAMADO